LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO No 3 POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SEGUNDA ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2023 01 0031.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

PROCESO:	CD-SGR-0922-2023
CONTRATO NO:	2023 01 0031 de Fecha 21 de marzo de 2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO
OBJETO:	"ARRIENDO DE INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR QUE GARANTICE LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNICO PEDRO CASTRO MONSALVO INSTPECAM".
ENTIDAD CONTRATANTE:	Departamento del Cesar.
NIT:	892.399.999-1.
CONTRATISTA:	"ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"
NIT:	824003151-7.
VALOR INICIAL TOTAL DEL CONTRATO CON IVA:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($392.700.000).
VALOR A ADICIONAR No 1 Sin IVA:	SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($73.333.333).
VALOR A ADICIONAR No 2 Sin IVA:	SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($73.333.333).
VALOR IVA primera ADICIÓN:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($13.933.333).
VALOR IVA segunda ADICIÓN:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($13.933.333).
VALOR total A ADICIONAR No 1 con IVA:	OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($87.266.667).
VALOR total A ADICIONAR No 2 con IVA:	OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($87.266.667).
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($567.233.334)

16

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
PLAZO SOLICITADO No 1:	UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS.
PLAZO No 2:	UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MESES Y VEINTE (20) DIAS.
FECHA DE INICIO DE LA ADICION No 1 DEL CONTRATO:	21 DE SEPTIEMBRE 2023.
FECHA DE INICIO DE LA ADICION No 2 DEL CONTRATO:	31 DE OCTUBRE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE DICIEMBRE 2023.

Que mediante la modalidad de contratación directa, se procedió a suscribir Contrato de Arrendamiento N° 2023 01 0031 de fecha 21 de marzo de 2023, entre el **DEPARTAMENTO DEL CESAR y LA ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO" CON NIT. 824003151-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 77.173.537 DE VALLEDUPAR,** cuyo objeto consiste en: **"ARRIENDO DE INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR QUE GARANTICE LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNICO PEDRO CASTRO MONSALVO INSTPECAM",** mediante el cual se arrendo dos (2) Bienes inmuebles, Los predios se encuentran emplazados sobre la manzana colindante a la carrera 4 y carrera 3 entre calles 15 y 16 zona centro de la ciudad de Valledupar en las siguientes direcciones, en la carrera 4ª No. 15 – 15 y Calle 15 No. 3-23 de la Ciudad de Valledupar-Cesar, identificado con los números de Matrícula inmobiliaria Nos. 190-15035 y 190- 73953, cuyos linderos aparecen consignados en los Certificados de libertad y tradición, al igual que las Escrituras pública No. 0932 de fecha 17 de junio de 2010 y 1690 del 29 de diciembre del año 2014.

I. ANTECEDENTES

El Departamento del Cesar celebró con **LA ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO" CON NIT. 824003151-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 77.173.537 DE VALLEDUPAR,** el contrato de Arriendo N° 2023 01 0031 de Fecha: 21 de marzo de 2023, con el siguiente objeto "ARRIENDO DE INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR QUE GARANTICE LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNICO PEDRO CASTRO MONSALVO INSTPECAM".

Que el Acta de inicio de Actividades se firmó por las partes el 21 de marzo de 2023, dando como fecha de finalización el día 20 del mes de septiembre del año 2023.

El valor inicial total del presente contrato con IVA, se estimó en la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($392.700.000).

El plazo inicial estipulado en el Contrato de Arrendamiento 2023 01 0031 de fecha 21 de marzo de 2023, fue de **SEIS (6) MESES,** sin que en todo caso se sobrepase el 31 de diciembre de 2023, el cual se encuentra vigente.

Que mediante Acta de justificación para modificatorio No 1, se adicionó en valor y plazo al contrato de arrendamiento No. 2023 01 0031, en valor la suma de ochenta y siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($87.266.667), y en plazo un (1) mes y diez (10) días.

Que la fecha de inicio de la adición del contrato se dió el día 21 de septiembre del 2023.

Que mediante Acta de justificación para modificatorio No. 2 se corrigió el valor del IVA, de la adición y prorroga No. 1 al contrato electrónico de arrendamiento No. 2023 01 0031 fecha 21 de marzo de 2023.

II. JUSTIFICACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DE ADICIONAL EL CONTRATO EN VALOR Y TIEMPO.

En aras de cumplir con todas las obligaciones contraídas y las que surgen fundamentada en la necesidad del Departamento del Cesar - Secretaría de Educación Departamental, quien es la encargada de la Supervisión del contrato, o por quien este designe, el cual deberá ceñirse al Manual de Contratación del Departamento del Cesar, en dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales, para así garantizar la continuidad de las actividades académicas de la IE PEDRO CASTRO MONSALVO, y cumplir con las acciones del plan de infraestructura educativa.

Que se actúa bajo la ley 1150 del 16 de Julio del 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, en la ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Que en el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Estatal, establece en su tenor Literal que: (...) "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Acorde a lo anterior, el valor de la presente adición no supera el (50%) del valor inicial del contrato principal, por lo que se observa la viabilidad y conveniencia de modificar el contrato actual, adicionando nuevos recursos por un valor **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($87.266.667).**

M.L, (IVA INCLUIDO), con fundamento a las actividades que la contratista debe dar continuidad, así como ampliar o prorrogar el plazo de ejecución en un término de UN (1) MES y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.

Que la presente adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal número 956 de fecha 06 de septiembre de 2023, del rubro presupuestal 04-2.3.2.02.02.007.02-20 por un valor de ($87.266.667,00) M/L.

De igual manera la adición en dinero y en plazo, da lugar a que el contratista modifica su Garantía de Cumplimiento en lo referente al valor del contrato y el tiempo de ejecución, así mismo, se liquiden y se cancelen los impuestos Departamentales a que haya lugar.

Por lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que el contrato de Arrendamiento anteriormente citado se encuentra vigente, el Supervisor del presente contrato, de acuerdo a los principios contractuales y de la función pública, ve viable la adición en valor y en tiempo, toda vez que se hace necesario garantizar la continuidad de las actividades académicas de la IE PEDRO CASTRO MONSALVO, para que no se vea afectado el derecho a la educación de los estudiantes, es por ello que por parte del Departamento del Cesar requiere continuar con el uso de los inmuebles mencionado en el acápite de esta acta, ya que cumple con las características y las especificaciones técnicas para la atención de 2.035 estudiantes, y así mismo poder cumplir con las acciones del plan de infraestructura educativa, teniendo en cuenta las razones expuestas:

La Secretaría de Educación Departamental, *considera viable y justificada* la adición y prórroga solicitada al Contrato de Arrendamiento 2023 01 0031 de fecha 21 de marzo de 2023, entre **EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y LA ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO" CON NIT. 824003151-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 77.173.537 DE VALLEDUPAR,** Por lo cual se solicita se procesa a realizar modificatorio No 3, por medio del cual se adicione el valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($87.266.667)**, y se amplié el plazo por el término de **UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS**.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Los contemplados para el contrato inicial.

EJECUCION DEL CONTRATO 2023 01 0031 DE FECHA 21 DE MARZO 2023.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha atendido de manera diligente y oportuna las actividades inherentes al objeto contractual y los requerimientos que le ha realizado el Departamento.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los 24 días del mes de octubre 2023.

PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Liliana María Posada Abella – Profesional Universitario S.E.D
Proyectó: Marialix Rueda Cabarcas – Profesional Especialista Abogada Contratista S.E.D.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.